

## II

(Actos cuya publicación no es una condición para su aplicabilidad)

## CONSEJO

## DECISIÓN DEL CONSEJO

de 29 de julio de 1999

por la que se prorroga el mandato del Sr. Jürgen Trumpf como Secretario General del Consejo de la Unión Europea

(1999/543/CE, CECA, Euratom)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y, en particular, el apartado 2 de su artículo 207,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero y, en particular, el apartado 2 de su artículo 30,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica y, en particular, el apartado 2 de su artículo 121,

Vista la Decisión del Consejo, de 25 de julio de 1994, por la que se nombra al Sr. Jürgen Trumpf Secretario General del Consejo de la Unión Europea,

Considerando que el mandato del Sr. Jürgen Trumpf como Secretario General del Consejo de la Unión Europea expira el 31 de agosto de 1999 y que procede prorrogar dicho mandato,

DECIDE:

*Artículo 1*

El mandato del Sr. Jürgen Trumpf como Secretario General del Consejo de la Unión Europea queda renovado a partir del 1 de

septiembre de 1999 y hasta el último día del mes siguiente al mes en que el Consejo haya nombrado a su sucesor.

*Artículo 2*

La Decisión, de 25 de julio de 1994, antes mencionada queda modificada en lo que sea contraria a la presente Decisión.

*Artículo 3*

El Presidente del Consejo se encargará de notificar la presente Decisión al Sr. Jürgen Trumpf.

La presente Decisión se publicará en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

Hecho en Bruselas, el 29 de julio de 1999.

*Por el Consejo*

*El Presidente*

S. HASSI